EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	
PROCESO No.	IMC-03-005-2026
OBJETO	*Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos, para las máquinas contadoras de billetes a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.*
Fecha	20 de abril del 2026
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-005-2026

PROPONENTE	**CENTRAL DE MANTENIMIENTO COLOMBIANO S.A.S**			
NIT	**902.002.671-3**			
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ANDRES AWAD CORREDOR			
No. de propuesta	PRIMERA (en orden de elegibilidad) – Se presentaron cinco (5) ofertas.			
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**NO CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ Contrato No 1557 – 2025 contadoras_1

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (1) y hasta máximo cuatro (4) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a **2.86 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Máquinas Contadoras de Billetes o similar".

2.1.2. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 2.86 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Máquinas Contadoras de Billetes o similar".

2.1.3. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información requerida. No se aceptan autocertificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Si se trató de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de éste, donde se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y se le acreditará en la evaluación su porcentaje existente de participación dentro de la unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificación dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados, adicionalmente se deberá anexar el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: La DIAN exige que, para el proponente plural, todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 4: En el evento en que para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la aportada, la Entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

La **DIAN** se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios, a su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a estos y no serán tenidos en cuentan para efectos de la sumatoria de la acreditación.

OFRECIDO

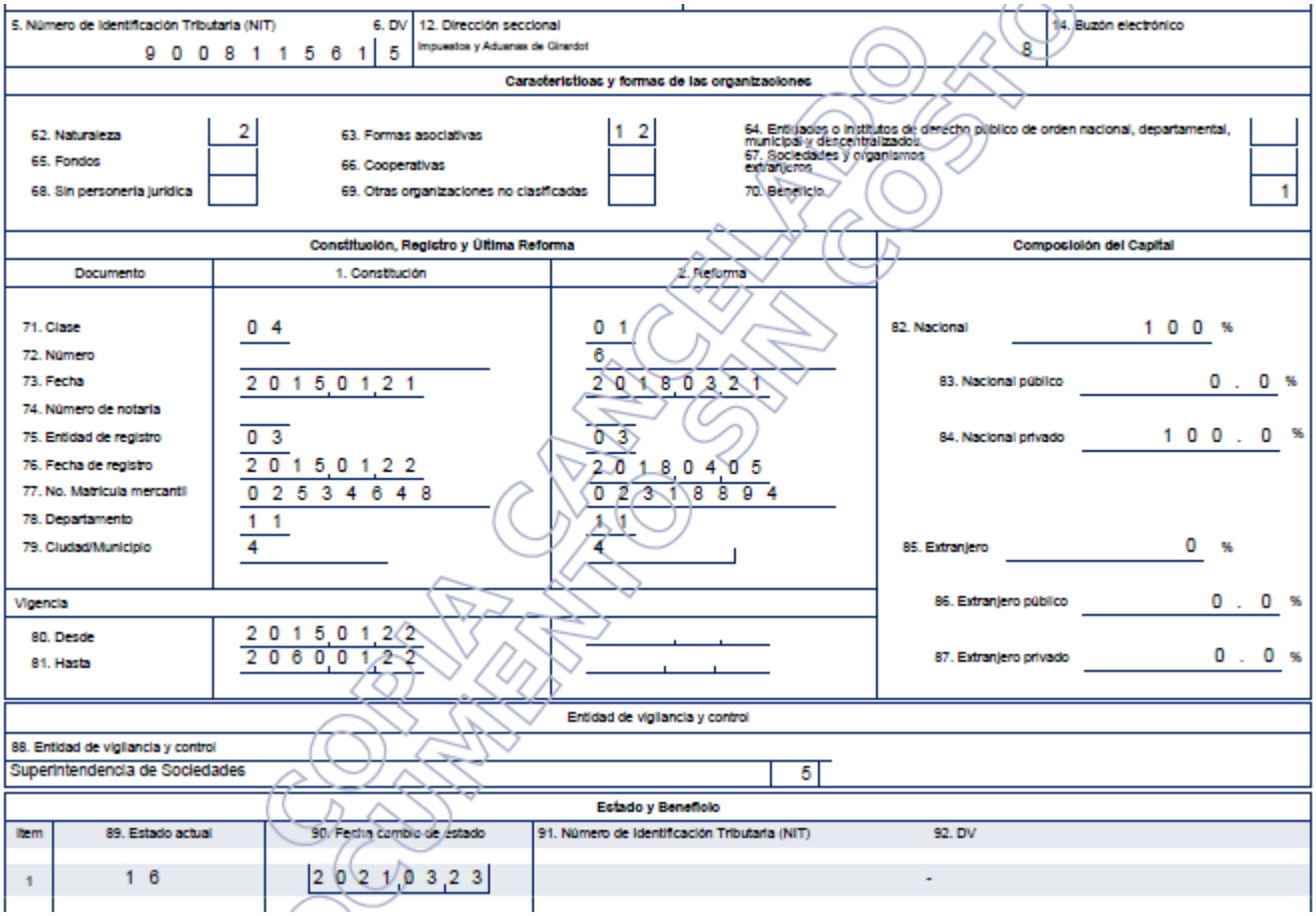
RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS:

- Nombre de la empresa contratante: ALLTRONICA S.A.S
- Nombre del contratista: CENTRAL DE MANTENIMIENTO COLOMBIANO S.A.S
- Modalidad de contratación: Régimen Privado
- Número del contrato: 1557-2025
- Objeto del contrato: *"Servicio técnico especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas contadoras de billetes, con suministro de partes, repuestos y componentes requeridos para su óptimo funcionamiento".*
- Fecha de Inicio: 04 de noviembre del 2025
- Fecha de Terminación: 04 de febrero del 2026
- Valor Inicial del Contrato: $ 7.200.000
- Porcentaje de Participación: 100%

- Valor del contrato en SMMLV: 4.11 SMMLV

De la verificación efectuada se evidencia que la empresa ALLTRONICA S.A.S. NIT 900.811561-5, quien expide la certificación de experiencia, presenta en su RUT actualizado el código 16 en el numeral 89 – Estado Actual, correspondiente a entidades respecto de las cuales, mediante acto administrativo de autoridad competente, se ordenó su supresión, disolución y liquidación, con fecha 23 de marzo de 2021.

Adicionalmente, la información registral indica fecha de cierre de matrícula mercantil 2021-03-23, circunstancia que implica la pérdida de la capacidad jurídica para desarrollar operaciones comerciales ordinarias, incluyendo la facturación y certificación de relaciones contractuales posteriores a dicha fecha.



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 1 5 6 1	5	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados; 67. Sociedades y organismos extranjeros	
65. Fondos		66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		6		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 2 1	2 0 1 8 0 3 2 1	83. Nacional público	0 . 0 %
74. Número de notaría				
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 2	2 0 1 8 0 4 0 5		
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 3 4 6 4 8	0 2 3 1 8 8 9 4		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4	85. Extranjero	0 %
Vigencia			86. Extranjero público	0 . 0 %
80. Desde	2 0 1 5 0 1 2 2			
81. Hasta	2 0 6 0 0 1 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %

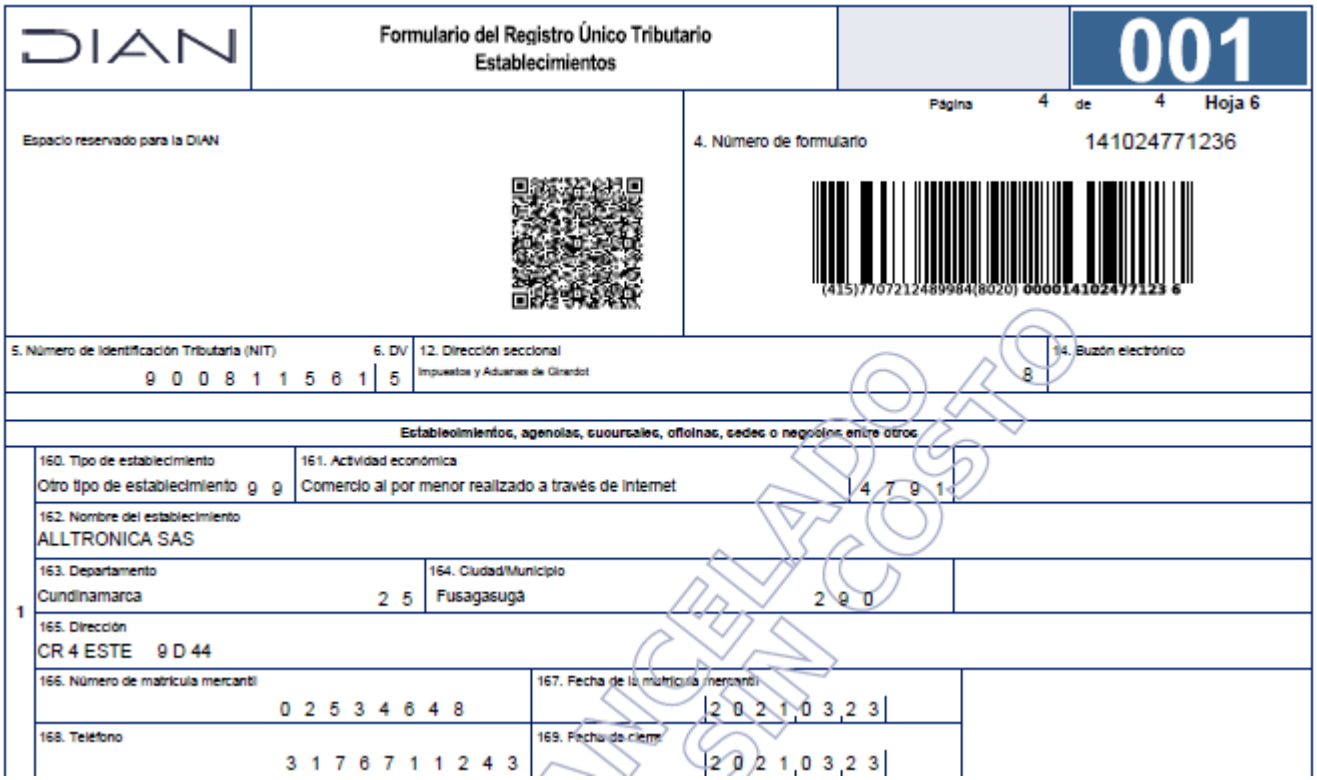
Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia de Sociedades	5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 6	2 0 2 1 0 3 2 3		-

COPIA CANCELADO DOCUMENTO SIN COSTO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141024771236

(415)7707212489984(8020) 000014102477123 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 1 1 5 6 1 | 6. DV 5

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot 8

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9

161. Actividad económica: Comercio al por menor realizado a través de Internet 4 7 9 1

162. Nombre del establecimiento: ALLTRONICA SAS

163. Departamento: Cundinamarca 2 5

164. Ciudad/Municipio: Fusagasuga 2 9 0

165. Dirección: CR 4 ESTE 9 D 44

166. Número de matrícula mercantil: 0 2 5 3 4 6 4 8

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 1 0 3 2 3

168. Teléfono: 3 1 7 6 7 1 1 2 4 3

169. Fecha de cierre: 2 0 2 1 0 3 2 3

CANCELADO SIN COSTO

En este sentido, al encontrarse la empresa certificante legalmente liquidada y sin capacidad para ejercer actos de comercio, la certificación aportada carece de validez jurídica y fuerza probatoria suficiente para acreditar la experiencia exigida en el proceso de selección.

RESULTADO: **NO CUMPLE.**

3.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.2
	Evaluación técnica	**NO CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ No hay adjuntos.

SOLICITADO

2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, manifestando con su oferta el conocimiento y cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico y adjuntar el Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

NOTA: El proponente deberá revisar detallada y cuidadosamente las especificaciones señaladas en el anexo técnico para cada uno de los ítems y asegurarse de que los productos ofertados se ajustan en su totalidad a lo solicitado para cada elemento. La Entidad durante el período de evaluación de las propuestas, puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.

OFRECIDO
Revisada la propuesta presentada, se evidencia que el proponente **no adjuntó el Formato No. 4 Aceptación de Especificaciones Técnicas Requerimientos Técnicos**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, documento exigido en el numeral **2.3.2. Propuesta Técnica** como condición adicional para acreditar el conocimiento y aceptación integral del anexo técnico. En consecuencia, **la propuesta no cumple inicialmente** con el requisito señalado; no obstante, al tratarse de un documento susceptible de subsanación, se procede a **requerir su presentación dentro del término legal establecido**. RESULTADO: **NO CUMPLE**

4.	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA
	Evaluación técnica	**CUMPLE con recomendaciones**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CO1_OTLCNTNR_849900504_CO1_RPL_5574613
SOLICITADO				
El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral denominado OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA), establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios. El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública. Todos los valores ofertados, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en la plataforma SECOP II y/o en el Anexo No. 2 “Precios de Referencia”. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta será rechazada. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica. El valor de la propuesta económica debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (Art.26, Num.6, L.80/93). Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios de la oferta económica de cada proponente con cantidades igual a uno (1). Todos los valores unitarios ofrecidos, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, establecido en el Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad, dicha oferta deberá ser rechazada. El VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN. El contrato se ejecutará por demanda a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos. Las cantidades de cada elemento se definirán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los valores unitarios pactados, del proponente que resulte adjudicatario con cargo a los recursos asignados al contrato. Por lo tanto, el contrato se adjudicará por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, el contrato se adjudicará por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL y su VALOR DEFINITIVO solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados.				

El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

Para la adjudicación del contrato la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados incluido IVA, con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No.2 precios de referencia. Si la Oferta Económica incluye algún precio incluido IVA que supere el precio unitario de referencia incluido IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

Con base en lo anterior, el proponente deberá registrar en el numeral "1.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)" del CUESTIONARIO del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**. En el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta su propuesta el archivo denominado "CO1_OTLCNTNR_849900504_CO1_RPL_5574613", correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	OFERTA CMC S.A.S. INCLUÍDO IVA	Observación
Mantenimiento Preventivo Integral: Servicio de mantenimiento preventivo integral que incluye limpieza general, revisión funcional, ajuste, calibración, verificación eléctrica y pruebas de funcionamiento, conforme al anexo técnico.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 447.499,51	$ 290.500,00	Cumple - con observación frente a Precios Artificialmente Bajos
Mantenimiento Correctivo Menor: Servicio de mantenimiento correctivo menor que incluye diagnóstico, ajuste, limpieza, calibración y reparación de fallas funcionales que no requieran cambio de componentes mayores.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 494.359,76	$ 321.000,00	Cumple - con observación frente a Precios Artificialmente Bajos
Mantenimiento Correctivo Mayor: Servicio de mantenimiento correctivo mayor que incluye desarme parcial o total del equipo, reparación de motor, sistemas de arrastre, sistemas de vacío o módulos electrónicos, con pruebas de funcionamiento.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 612.178,09	$ 397.000,00	Cumple - con observación frente a Precios Artificialmente Bajos
Diagnóstico Técnico Especializado: Diagnóstico técnico especializado con informe de fallas y recomendación de correctivos y repuestos.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 282.905,66	$ 180.000,00	Cumple - con observación frente a Precios Artificialmente Bajos
Actualización de software / firmware: Actualización de software o firmware del equipo conforme a la versión disponible del fabricante.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 384.945,81	$ 250.000,00	Cumple - con observación frente a Precios Artificialmente Bajos

Traslado a taller y retorno: Servicio de retiro, traslado a taller autorizado y retorno del equipo en funcionamiento, previa autorización del supervisor.	TBM EP-100 ACCUBANKER SAT BC5130	1	$ 89.250,00	$ 40.000,00	Cumple - con observación frente a Precios Artificialmente Bajos

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	72154066	El proponente deberá diligenciar el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.000.000). el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. Mis observaciones: El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente	1	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	CUMPLE

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

En la evaluación de las ofertas económicas se constató que los precios ofertados no superan el valor de referencia establecido por la Entidad. No obstante, en cumplimiento de los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y atendiendo los lineamientos y recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para la identificación de precios artificialmente bajos, se aplicó el criterio de comparación relativa, teniendo en cuenta que el proceso contó con cinco (5) ofertas válidas.

Para tal efecto, se calculó la mediana del conjunto de ofertas, establecida en $1.872.325, la desviación estándar equivalente a $295.890,19, y el valor mínimo aceptable, el cual se determinó en $1.576.434,81. En este contexto, la oferta presentada por el proponente CMC, por valor de $1.478.500, se ubica por debajo del umbral definido, configurándose como una oferta potencialmente artificialmente baja.

En consecuencia, y en aplicación del deber de verificación y análisis de la viabilidad de las ofertas económicas, sin que ello implique rechazo automático, se hace necesario requerir al proponente la justificación técnica, económica y financiera del precio ofertado, a fin de determinar que el mismo permite la adecuada ejecución del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo.

CUMPLE con recomendaciones requiere justificación la presentación de la oferta económica para el proceso IMC No. 03-005-2026.

RESULTADO: **CUMPLE con recomendaciones.**

CONCLUSIÓN

El proponente CENTRAL DE MANTENIMIENTO COLOMBIANO S.A.S, Nit. 902.002.671-3, **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos de la oferta económica, establecidos para el proceso de Invitación de Mínima Cuantía IMC No. 03-005-2026.

Concluida la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, se evidencia que el proponente no cumple con el numeral 2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS, con el numeral 2.3.2. Propuesta Técnica, toda vez que no adjuntó

el Formato No. 4 – Aceptación de Especificaciones Técnicas – Requerimientos Técnicos, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, documento exigido para acreditar el conocimiento y aceptación integral del anexo técnico.

Adicionalmente, si bien el valor ofertado no supera el presupuesto oficial, del análisis económico efectuado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos, mediante el criterio de comparación relativa, se identificó que la oferta económica se ubica por debajo del valor mínimo aceptable, razón por la cual se configura como potencialmente artificialmente baja, requiriéndose la correspondiente justificación técnica y económica del precio ofertado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad concede al proponente un término de un (1) día hábil para la presentación de los documentos subsanables y la justificación del precio ofertado, término que corresponde al plazo máximo señalado en el requerimiento y tiene carácter preclusivo. En consecuencia, el no aporte de la documentación requerida dentro de dicho término dará lugar al rechazo de la propuesta, sin que haya lugar a prórrogas o nuevos requerimientos, conforme a la normativa vigente y en garantía de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

RESULTADO: **NO HABILITADO – EN TRASLADO PARA SUBSANAR**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	CARLOS FEDERICO PRIAS CABALLERO Funcionario División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	20 de abril del 2026.